

DECRETO N°T-480.- *Folio 3386987.-*

CASTRO, 24 de Octubre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°118 del 15.10.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$600.000, al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL SOL DEL CORCOVADO, RUT. N°65.180.757-3**; Personería Jurídica N°287109 del 22.01.2019, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°838 del 24.10.2019; representada por su Presidenta Sra. Glenda Oyarzo Caripillán; destinado a Proyecto: Implementación deportiva. Compra mallas arcos de fútbol, banderines, mesa de ping pong, trofeos y medallas, y otros elementos necesarios para el desarrollo de sus competencias deportivas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución